

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44521 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 72/2012, con NIG 1402142M2012000094, por auto de 6 de noviembre de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Impermeabilizaciones Bermudo, S.L., con CIF nº B-21274188, con domicilio en C/ Ingeniero Juan de la Cierva, s/n, CP 14013, Polígono Amargacena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Manuel Rios Jurado, con domicilio postal en C/ Domingo Muñoz, número 1, Córdoba, y dirección electrónica la siguiente: concursoimperbermudo@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 30 de noviembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120083926-1